

Allos ofos de Suchena para lo que se halla formada
la Junta por dha Real orden y asi mismo Caxeres
de la percepcion del arbitrio cargado sobre cada anno
de vino que se vendia en los estancos publicos a
talon de treinta y seis m^o y medio por cada
causa era esta suma adeudada en sus propios
y con las mayores estrechuras y deseando hazer
efectibo este pago hizo la Conuersion de qua-
renta y quatro mil nuevecientos y diez y seis r^o
les que le estan debiendo diferentes terminos abo-
nados por Masin de Notunaw de treinta y al
dian qua Conuersion no a sido admitida por
dho S.º Antend.º Acordo se haga Representacion
a dho Mag.º y S.º a su Real Consejo por ma-
no de el S.º don Manuel Becerra Contador de
la nueva Junta formada para lo perteneci-
ente a propios y arbitrios de este Reyno hauien-
do expresion de quanto ocurre en este asunto
Suplicando a V.ª M. se digne providençia se admi-
ta dha Conuersion o se Conceda el competente
termino para formar y hazer exequible el
Repartim.º que debe hazerse entre los vecinos
Retirandose entre tanto el executor que esta
entendiendo en dha Cobranza o que la pueda
el Real Consejo se digne Conceder arbitrio
para que por este suabe medio se hazan
los pagos como lo estubo por algunos años co-
niente hasta el de Noventa y quatro escri-
biendo separadam.º a dho S.º Verencia para
que se sirva hazer presente al Consejo la
expresada Representacion.º a la que acompaña



